



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
<b>Recepción y entrega de cantidades de dinero con motivo de adeudos. (OMC-VB-06)</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de pagar los adeudos originados por distintas situaciones, mediante la suscripción y cumplimiento de acuerdos, entre las partes, para lo cual esta oficina sirve como una instancia en la que se facilita a las partes (deudor y acreedor), el cumplimiento de sus obligaciones recibiendo de parte del deudor el pago de su deuda para entregarlo al acreedor, expidiendo a ambas partes los recibos correspondientes.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 48 Fracción VIII y 55 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO		<input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	
						No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existen adeudos pendientes de pago.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Documento en el que conste el adeudo.				Si		1		Artículo 55 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.	
2. El acreedor debe presentarse debidamente identificado y en caso de ser un tercero presentar carta poder debidamente requisitada.				Si		1		Artículo 55 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				20 minutos					
COSTO:		No aplica				No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No		TARJETA DE CRÉDITO		No	
						TARJETA DE DÉBITO		No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Este servicio se realiza tomando en consideración los acuerdos, convenios y títulos de crédito en los que se encuentran establecidas las condiciones del adeudo y su forma de pago.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora I.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Edgar Ledezma Bernal					
DOMICILIO:	CALLE:	San Vicente.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-262-80-60		No aplica	No aplica	oficialiaconciliadora01@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficialía Mediadora-Conciliadora II.						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Oficialía Mediadora-Conciliadora II.						
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Colorines.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51230	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-268-06-06		104	No aplica	Conciliadora-I122@outlook.com		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es una demanda?						
RESPUESTA:	No.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué puedo hacer en caso de incumplimiento?						
RESPUESTA:	Acudir al juzgado civil y reclamar su cumplimiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede atender a personas de otro municipio?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el deudor o el acreedor tengan su domicilio dentro del municipio de Valle de Bravo.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							



ELABORÓ

Susana Caballero Mercado  
Oficial Mediador-Conciliador I

VISTO BUENO

Edgar Ledezma Bernal  
Secretaría del Ayuntamiento

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

24 de febrero 2023

